RESOLUCIÓN NÚMERO 141
NOVIEMBRE 5 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA, en uso de las atribuciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

A-. Que secretaría de planeación adelantó los estudios previos con el objeto de llevar a cabo las obras de materialización y culminación del proyecto de intervención del parque principal Jacobo Ruiz del municipio de Balboa Risaralda

B-. Que el citado estudio recomendó tramitar la suscripción de un convenio y/o contrato interadministrativo con la finalidad de hacer más eficientes los recursos y procurar cofinanciación de otro ente público.

C-. Que el citado estudio recomendó solicitar manifestaciones de interés de participar a ASOMUR y EMCADE, como entidades públicas que se conoce ejecutan ese tipo de obras.

D-. Que existe la disponibilidad presupuestal número 1217, por la suma de $ 1.600.000.000.00, para adelantar las obras requeridas.

F-. Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura de un proceso de selección directa de contratista bajo la modalidad de convenio y/o contrato interadministrativo para llevar a cabo materialización y culminación del proyecto de intervención del parque principal Jacobo Ruiz del municipio de Balboa Risaralda

ARTÍCULO 2º: Formular invitación a las entidades públicas **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA – ASOMUR Y EMPESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO EMCADE**, de quienes se conoce ampliamente ejecutan ese tipo de obras, para que manifiesten su intención de participar a título de convenio y/o contrato interadministrativo, en la ejecución del proyecto y el valor del aporte en dinero y/o en

especie que realizarían, para lo cual se les remitirá el proyecto, los estudios y el presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Llevar a cabo la adjudicación a la empresa pública que ofrezca el mayor valor de aporte en dinero o en especie, en caso de convenio, o que ofrezca el menor valor de ejecución en caso de contrato.

ARTÍCULO 4º: Imputar los gastos que demande la ejecución de la obra, a las partidas 2.3.2.02.02.005.4002019.202500000031304.53290_3.7 Otras obras de ingeniería civil – Espacio Publico construido – Mejoramiento adecuación y construcción del espacio público en el municipio de Balboa Risaralda Balboa, Risaralda – Construcción y servicios de la construcción. Desahorro FONPET. Impuesto de Timbre Nacional $ 301.124.749.00 y 2.3.2.02.02.005.4002019.202500000031304.53290_3.10 Otras obras de ingeniería civil – Espacio Publico construido – Mejoramiento adecuación y construcción del espacio público en el municipio de Balboa Risaralda Balboa, Risaralda – Construcción y servicios de la construcción. Retiro FONPET por la devolución recursos SGP Propósito general (Participación en ingresos ICN), , de conformidad con el CDP número 1217 de 6 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Balboa, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ ERNESTO MIRANDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal